ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2886 /

AUTORIZA PROMOCION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN PROPIEDAD PRIVADA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 23 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, que se indica.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Sra. **MONTSERRAT DE LOS ANGELES RIVEROS GARGIULLO, Rut.** [redacted] para la **"PROMOCION DE PRODUCTOS DE ARTESANALES",** en propiedad privada, ubicada en [redacted] comuna de Requínoa, el día Sábado 09 de Diciembre de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.